

TOMA DE MUESTRA ADICIONAL DE CAFÉ DE EXPORTACION

Señores
Beneficiadores y Exportadores de Café

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica, (ICAFE).

Sirva este medio para hacer de conocimiento al Sector Cafetalero que, con el objetivo de proteger y apoyar a las firmas Exportadoras y a las firmas Beneficiadoras que exportan café directamente, este Instituto ofrece el servicio de tomar una muestra adicional de un kilogramo de café de exportación, con la finalidad de que funcione como una "**CONTRAMUESTRA**" en los casos de un arbitraje o en casos de robo.

Así las cosas, y para las Firmas interesadas y que estén de acuerdo, se procederá según lo que establece el artículo 72 del Reglamento a la Ley 2762 y sus reformas, en la cual la "**CONTRAMUESTRA**" permanecerá en custodia del ICAFE por un plazo de tres meses, transcurrido ese plazo, se notificará al interesado, y pasados los treinta días naturales sin que las muestras se retiren, pasaran a ser propiedad del ICAFE.

Por las razones expuestas, solicitamos a los interesados (firmas exportadoras y/o firmas Beneficiadoras que exportan directamente), a remitir a este Instituto el formulario adjunto a esta circular, debidamente lleno y firmado por el representante legal o persona física de ser el caso, para que el mismo sea incorporado como corresponde al expediente administrativo de cada agente económico y poder proceder con la toma de la "**CONTRAMUESTRA**", la cual corresponde como ya se mencionó a **un kilogramo**.

Para cualquier consulta ó aclaración, puede comunicarse con el Lic. Alcides Quirós Madrigal en la Unidad de Liquidaciones al teléfono 2243-7845 ó al correo electrónico aquiros@icafe.cr

Atentamente,

Original firmado

Ing. Edgar Rojas Rojas
Subdirector Ejecutivo

<< **logo de la firma** >>

<< **fecha** >>

Señores Instituto del Café de Costa Rica

Estimados señores.

En atención a la Circular #2646 comunicada al Sector el 09 de marzo del 2018, esta Firma << **nombre de la firma** >>, cedula jurídica << **número de cédula** >>, inscrita ante el ICAFE con código SIC. << **indicar código** >>, con domicilio en << **dirección** >>, concedo mi **AUTORIZACIÓN** para que el ICAFE tome una muestra adicional de un kilogramo a las partidas de Café de Exportación, para que sirva de contramuestra en cualquier diligencia legal de mi representada.

Asimismo, es de mi conocimiento y entendimiento de que el Instituto del Café de Costa Rica, según sus potestades conferidas por la Ley N°2762 "**Ley sobre el Régimen de Relaciones entre Productores, Beneficiadores y Exportadores de Café**", concretamente en su numeral 72, custodia la muestra durante 3 meses, la cual puedo retirar en los siguientes 30 días naturales y de no hacerlo pasaría a propiedad del ICAFE.

Sin otro particular,

Firma de representante legal _____